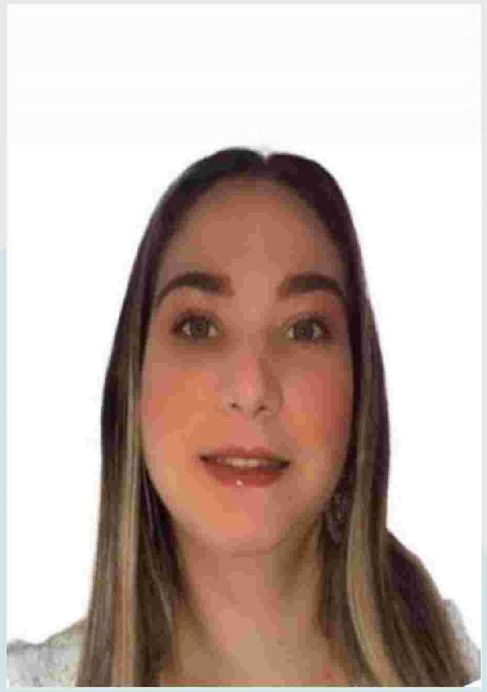
CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
165.111

Resolución No. 87 del 12#09/2022



LINA MARIA
VERGARA ZAPATA
e.e. 1059479945

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CQRPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
Fecha del título: 15/10/2012

Firmado digitalmente por
AURELIQ MEJÍA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio leqal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

166996

Esconeodo...ComScorner

La República de Colombia
Departamento de Córdoba
y en su nombre

El Colegio "María Auxiliadora"

Sahagún

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 742 de febrero 17 de 1986

Confiere a:

Lina María Herrera Zapata

Identificado (a) con T.I. No. 1090418 77915 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretaria (a)

Anotado al Folio No. 093 Libro de Registro No. 04

Dado en Sahagún, a 2 de Diciembre de 2006

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa:	Registro ICFES 2833436265805001123OO
Fecha:	Octubre 15 de 2012
Lugar:	Sahagún

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Confiriendo a

LINA MARIA VERGARA ZAPATA

Cédula 1.069.479.945

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Administración de Empresas y Negocios Internacionales.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO

La Secretaria General agregó: si así lo hiciere Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no El y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 0001, Acta de Grado 032 – Folio 11313, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de Octubre de 2012

PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Rector

MONICA LUCIA GRANDA VIVEROS
Secretaria General

ORGULLO

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 11 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

LINA MARIA VERGARA ZAPATA

c.c. 1.069.479.945

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Administración de Empresas y Negocios Internacionales**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 15 días del mes de Octubre de 2012
Registrados al Folio 1313, Libro D001 - Acta de Grado No 032

Libertad y Orden

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO

Powered by CamScanner

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **LINA MARIA VERGARA ZAPATA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.069.479.945.

No. De Contrato	2026-0586
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA GERENCIA DE TERRITORIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES TECNICAS; ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7755
Fecha Inicial	28 de enero de 2026
Fecha Final de Ejecución	27 de agosto de 2026
Valor Total Contratado	VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($23.520.000)
Valor Honorarios (Mes)	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.360.000)
Plazo Total	7 MESES
Estado	VIGENTE

Obligaciones Específicas:
"1. Apoyar a la Gerencia y a la gestión territorial, con la articulación de los procesos de cada uno de los componentes territoriales y donde se requiera el servicio de acuerdo con la necesidad del Instituto. 2. Asistir a la Gerencia de Territorio en la organización técnica, administrativa y operativa de los recorridos y acciones pedagógicas para la focalización, acercamiento y sensibilización a NNAJ, acorde a cada estrategia. 3. Apoyar en la proyección de estrategias de atención en el marco de la etapa Operación Amistad y demás componentes de atención territorial que le sean requeridos. 4. Apoyar en el seguimiento técnico y operativo de los diferentes componentes de atención territorial. 5. Apoyar la verificación del registro de los procesos de atención dirigidos a NNAJ, en el Sistema de Información Misional (SIMI) - (SITI) de las estrategias territoriales. 6. Articular la información de las diferentes estrategias que componen la gerencia territorial de la Institución, con el fin de establecer indicadores que permitan medir la calidad en la atención a la población beneficiaria. 7. Participar en las instancias de articulación del Instituto con otras Entidades de carácter de carácter público o privado, cuando sea requerido y de acuerdo a los lineamientos institucionales con el fin de prevenir vulnerabilidades y proteger derechos de los NNAJ. 8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor del contrato, donde se requiera el servicio, incluyendo informes mensuales y cargue de información en el Secop, así como, acciones encaminadas al proceso de cumplimiento de metas e implementación y desarrollo de las Políticas Públicas relacionadas con la misionalidad del instituto."

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 12 de agosto de 2026

Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono (601) 9157159 Ext.1026.

ANGELA JOHANNA FRANCO CHAVES
Gerencia de Contratación

Código de verificación YheI-5663-Nevz-1327
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: Edwin Castillo– Auxiliar Administrativo Gerencia de Contratación

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **LINA MARIA VERGARA ZAPATA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.069.479.945.

No. De Contrato	2025-1473
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA GERENCIA DE RECURSOS FÍSICOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE REGISTRO, REVISIÓN, CONCILIACIÓN Y DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Fecha Inicial	6 de mayo de 2025
Fecha Final de Ejecución	5 de diciembre de 2025
Valor Total Contratado	VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($23.520.000)
Valor Honorarios (Mes)	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.360.000)
Plazo Total	7 MESES
Estado	VIGENTE

Obligaciones específicas:

1. Participar en la operación logística de ingreso de bienes en bodega, apoyando la gestión administrativa y control de documentación. Apoyo administrativo en el proceso de entrega de bienes y elementos de acuerdo con los procedimientos de la Gestión de Inventarios, Almacén y Economato. 2. Tener el control, custodia y actualización del Kardex Mural de la Sub-Bodega asignada de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. Realizar el acompañamiento y conciliación de saldos de inventario, en las tomas físicas de elementos que se lleven a cabo en la Sub-Bodega asignada. 4. Realizar la verificación y aprobación de los movimientos de egresos generados en el aplicativo del control de inventarios de la Sub-Bodega asignada. Realizar la verificación de los ingresos que se remitan a la Sub-Bodega asignada.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 13 de noviembre de 2025

Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono (601) 3779997 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación
Código de verificación HerB-2344-Ghck-9521
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: EDWIN CASTILLO, Auxilia Administrativo.

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **LINA MARIA VERGARA ZAPATA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.069.479.945.

No. De Contrato	2024-3237
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON AUTONOMÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA GERENCIA DE RECURSOS FÍSICOS; PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS; DE REGISTRO; REVISIÓN; CONCILIACIÓN Y DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Fecha Inicial	21 de diciembre de 2024
Fecha Final de Ejecución	20 de marzo de 2025
Valor Total Contratado	DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($10.080.000)
Valor Honorarios (Mes)	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.360.000)
Plazo Total	3 MESES
Estado	TERMINADO

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en el control administrativo y financiero de los contratos en ejecución de bienes y servicios del área de mantenimiento de Bienes. 2. Apoyar en la verificación, consolidación y entrega de la información correspondiente para el trámite de pagos de contratos de prestación de servicios 3. Apoyar en la elaboración de los requerimientos técnicos para la contratación de los procesos que se adelanten y que le sean asignados en la Gerencia de Recursos Físicos 4. Realizar seguimiento y presentar los informes mensuales y/o de apoyo a la supervisión de los contratos que se le asignen según la ejecución de cada uno de ellos y/o cada vez que se requieran por parte del Supervisor del Contrato 5. Las demás que le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 13 de noviembre de 2025

Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono (601) 3779997 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación
Código de verificación AdtJ-7573-Pjuh-5222
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: EDWIN CASTILLO, Auxilia Administrativo.

CONTEGRAL
Alimentos concentrados para animales

CERTIFICADOLABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BAVARIA S.A identificada con el **NIT**: 860.567.8976 certifica mediante el **presente escrito** que el**señor (a) LINA MARIA VERGARA ZAPATA**, identificado (a) con la cedula **de ciudadanía** N° 1069479945, laboro **mediante lavinculacion de un contrato Por** Obra o Labor Contratada en el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2010 al 30 de Diciembre de 2010, prestando sus servicios para el evento: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR LA DURACION DE LA RELACION ESTABLECIDA POR LA USUARIA** desarrollando labores de **PROMOCION DE LOS PRODUCTOS** DE LA EMPRESA, ADMINISTRACION DEL PERSONAL , **MANEJO DE CAJA, INVENTARIO DE PRODUCTOS** con una asignación salarial mensual de **SMLV**.

El contrato finalizo por mutuo acuerdo entre las partes.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestras líneas de atención al ciente 3157134812.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el dia 4 de JUNIO de 2011.

Cordialmente,

LUZ CECILIA ZAPATA VELASQUEZ
PROPIETARIA

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:24 PM horas del 02/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069479945**

Apellidos y Nombres: **VERGARA ZAPATA LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LINA MARIA VERGARA ZAPATA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1069479945** de SAHAGUN

(MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305785740

PIB
12:59:40

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA VERGARA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069479945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 12:57:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069479945
Código de Verificación	1069479945261103125735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

COMPROMISO DE CONDUCTA RESPETUOSA
CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

El(la) suscrito(a) Lina María Vergara Zapata identificado(a) con Marque con un (x) según de corresponda C.C./X C.E./ P.P No. Numero de documento 1069479945 expedida en Sahagún Córdoba, declaro que acepto y me comprometo con la política inclusiva, no discriminativa y de trato respetuoso que promueve el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, con la cual pretende generar un entorno de trabajo equitativo, en el cual se respeta y promueve la diversidad organizacional.

Declaro conocer que los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, son sancionables por la ley penal colombiana.

En ese sentido me comprometo, respecto a los/las funcionarios/as, colaboradores/as, beneficiarios/as, visitantes del IDIPRON y cualquier otro/a al interior de la entidad, a:

1. Abstenerme de realizar acciones o conductas contra los derechos humanos.
2. No incurrir en actos delictivos, violentos, discriminatorios o agresiones físicas o verbales, y/o cualquier otra forma de abuso o amenaza.
3. Denunciar los actos o conductas discriminatorias, abusivas, violentas de los cuales tenga conocimiento directo.
4. Colaborar con las investigaciones que se adelanten con relación a los actos o conductas objeto del presente compromiso.
5. Cumplir las normas vigentes relacionadas con los actos o conductas establecidas en el presente compromiso.

Se suscribe en Bogotá D.C., el día DOS (__2_) de NOVIEMBRE del 2026

Firma)

Nombre LINA MARÍA VERGARA ZAPATA
Número y tipo de identificación: 1069479945